



**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 1241 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL / SEÑALIZACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° MC-012-2025 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE VILLAMARÍA-CALDAS**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y Decreto 003 del 2025 demás normas concordantes y complementarias y . . .

**CONSIDERANDO:**

Que la Alcaldía del Municipio de Villamaría Caldas, adelantó proceso de selección de contratista bajo la modalidad de escogencia de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-012-2025 cuyo objeto es: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA” con presupuesto oficial de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$117.718.830) M/CTE, para lo cual público la respectiva documentación como pliego definitivo y la resolución de apertura del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y todos aquellos documentos precontractuales en la plataforma SECOP II.

Que la Alcaldía de Villamaría Caldas publicó el 04 de agosto de 2025, (i) los estudios previos; (ii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iii) el presupuesto oficial del proceso.

Que la Alcaldía del Municipio de Villamaría Caldas mediante la Resolución N° 1108 del 16 de agosto de 2025, dio apertura el proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MC-012-2025.

Que la entidad territorial en cumplimiento del cronograma dentro del proceso de selección de la referencia el día 29 de agosto de 2025, recepciono las siguientes ofertas:



**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 1241 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL / SEÑALIZACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° MC-012-2025 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS**

OFERENTE	VALOR OFERTADO
PROXA INGENIEROS SAS	\$ 116.003.415
EDIFICANDO INGENIEROS SAS	\$ 105.665.708
INGEVIAL PYM SAS	\$ 104.681.760

Que con sustento en lo anterior y de conformidad con el cronograma del proceso el Comité Evaluador el día 09 de septiembre de 2025, determinó que la oferta presentada por INGEVIAL PYM S.A.S. con NIT N° 900.985.618-2, cumplía con todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad en el pliego definitivo de condiciones. Fueron presentadas observaciones al informe de evaluación a las cuales la Entidad dio respuesta en los plazos establecidos quedando en firme el Informe de Evaluación.

Que, en atención a oferta presentada por INGEVIAL PYM S.A.S. con NIT N° 900.985.618-2, propuesta que cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos solicitados en el pliego de condiciones y que la misma no supera el presupuesto oficial, pues presenta oferta económica por valor de CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$104.681.760) M/CTE.

Que el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicarlo. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Que de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, que establece “publicidad en el Secop. La entidad estatal está obligada a publicar en el Secop los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición”.

Que por lo antes expuesto la Alcaldía Municipal de Villamaría-Caldas, en virtud de sus facultades legales acoge la recomendación del comité evaluador, y ...



**RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 1241 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL / SEÑALIZACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° MC-012-2025 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAMARIA CALDAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MC-012-2025**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA PUNTOS ESTRATÉGICOS VIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA”** a INGEVIAL PYM S.A.S. con NIT N° 900.985.618-2 por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$104.681.760) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceso recurso alguno por ser irrevocable, en aplicación del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Villamaría-Caldas, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2025.

**JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ  
SECRETARIO DE PLANEACION  
(ORDENADOR DEL GASTO)  
VILLAMARIA-CALDAS**

*Reviso: Williams Andrés Mejía Mendoza  
Jefe De La Unidad Jurídica*

*Proyecto y reviso: Juan Carlos Marín Gaviria  
Asesor Jurídico*